



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 953

(20 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDARTES-CMA-002-2021”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución 031 del 29 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el **IDARTES** tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el instituto formuló el proyecto 7607 “Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, enmarcado dentro del programa 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural, se define la meta “Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes” en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, proyecto que tiene como objetivo renovar la infraestructura de los Equipamientos Culturales para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales en la ciudad.

Que así mismo, el IDARTES entre sus bienes inmuebles, cuenta con El Teatro Jorge Eliécer Gaitán; inaugurado en el año de 1940 como teatro Colombia, en 1973 la Alcaldía Mayor de Bogotá lo adquirió y lo bautizó con el nombre del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán. El teatro se encuentra en un predio rectangular al que se accede por un amplio vestíbulo. Sus puertas de acceso son de madera y constituyen una decoración curva, que da a la carrera Séptima. De la sección interior del vestíbulo parten dos escaleras que conducen a las plantas superiores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 953

(20 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDARTES-CMA-002-2021”

Por su parte, la platea está dividida en tres secciones, y a ella se accede mediante cuatro pasillos: dos laterales, y dos centrales. Tanto la decoración interior como la fachada enchapada en piedra son de estilo art decó.

Que por todo lo anterior el inmueble es declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital de acuerdo al Decreto 560 de 2018 cuya reglamentación “pretende avanzar en la recuperación del patrimonio cultural urbano a partir de herramientas y mecanismos que promuevan su preservación y su articulación con las actividades y dinámicas de la ciudad (...)”, lo cual demanda su preservación considerando la normativa vigente en relación con las Reparaciones Locativas en Bienes de Interés Cultural (Decreto No. 2358 del 26 de diciembre de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”), tales como obras puntuales para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas

Que es así que, como el proyecto de estudios y diseños de las redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, comunicaciones es la oportunidad de conferir un nuevo significado para la comunidad, para el servicio de la cultura de un sector de la población con carencia de espacios para sus expresiones culturales garantizando el funcionamiento del Teatro Jorge Eliecer Gaitán y su óptima operación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Que Con base en todo lo anteriormente expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – **IDARTES**, requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, con el siguiente **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO Y LOS DISEÑOS DETALLADOS ELÉCTRICOS, DE COMUNICACIONES E HIDROSANITARIOS INCLUYENDO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES Y PLANIMETRÍA NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LAS REDES DEL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECER GAITÁN Y SALA GAITAN UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 22 - 47 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

Que como quiera que se debe satisfacer esta necesidad, y la entidad se encuentra dentro del término legal para ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día **08 de septiembre de 2021** se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y anexos del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDARTES-CMA-002-2021.**

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.



RESOLUCIÓN No. 953

(20 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDARTES-CMA-002-2021”

Que el presente proceso de contratación no es susceptible adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se establece que la Entidad mediante acto administrativo ordene de manera motivada la apertura del proceso de contratación y defina los requisitos que debe contener el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDARTES-CMA-002-2021**, con el objeto: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LEVANTAMIENTO Y LOS DISEÑOS DETALLADOS ELÉCTRICOS, DE COMUNICACIONES E HIDROSANITARIOS INCLUYENDO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES Y PLANIMETRÍA NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LAS REDES DEL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECER GAITÁN Y SALA GAITAN UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 22 - 47 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso contractual por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDARTES-CMA-002-2021**, según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fecha de apertura del proceso, el día **20 de septiembre de 2021** y como fecha de cierre el día **06 de octubre de 2021** a las 10:00 am, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, tal y como se establece en el cronograma:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20/09/2021 19:00 horas
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/09/2021 19:00 horas
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	23/09/2021 19:00 horas
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/09/2021 19:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	01/10/2021 19:00 horas
Presentación de Ofertas	06/10/2021 10:00 horas
Publicación acta de cierre	06/10/2021 19:00 horas
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/10/2021 19:00 horas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 953

(20 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDARTES-CMA-002-2021”

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación de oferta	14/10/2021 19:00 horas
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/10/2021 19:00 horas
Firma del Contrato	21/10/2021 19:00 horas
Entrega de garantías	22/10/2021 19:00 horas
Aprobación de garantías	25/10/2021 19:00 horas

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDARTES-CMA-002-2021** mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda cumplir con el objeto a contratar y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Señalar el cronograma y demás términos del proceso en el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado con los estudios y demás documentos previos en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$97.625.224)** incluido iva, impuestos y tasas. Amparado con los certificados de disponibilidad Presupuestal que se describen y relacionan a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
2390	13301160121000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1082001010 servicios de la construcción	1-100-F-001 VA-recursos distrito	\$ 97.650.000	2020110010142



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 953

(20 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDARTES-CMA-002-2021”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación de la Administración Pública www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 20 - Sep - 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón - Profesional Especializado Encargada de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ	
Proyectó:	Heidy Martinez Rodriguez – Contratista Oficina Asesora Jurídica	